



BASC de la cooperación empresarial a la cooperación gubernamental, en materia de
Lavado de Activos y Financiación del terrorismo, caso UIAF.

Presentado por: Natalia Gómez Gaitán

Dirigido por: Renzo David Chávez Palacios

Universidad Militar Nueva Granada
Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad
Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos
Ensayo de Grado
Bogotá D.C, 2021

Los actores que hacen parte del sector comercio exterior se encuentran expuestos a diferentes riesgos durante el desarrollo de sus actividades, entre los más comunes tiene lugar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, estos fenómenos pueden generar un daño en el área financiera llevando así a las empresas a una quiebra, pero a su vez se encuentra en juego la reputación y el buen nombre tanto de las organizaciones como del país.

Colombia en los últimos años ha implementado diversas estrategias para la prevención del LA/FT¹, en especial ha reforzado la cooperación del suministro de información a través de la creación de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y nuevas alianzas de carácter público-privado entre el gobierno colombiano y el BASC².

Abstract

The actors that are part of the foreign trade sector are exposed to different risks during the development of their activities, among the most common is money laundering and terrorist financing, these phenomena can generate damage in the financial area thus leading companies to bankruptcy, but in turn the reputation and good name of both organizations and the country is at stake.

Colombia in recent years has implemented various strategies for the prevention of ML / FT, especially has strengthened cooperation in the provision of information through the creation of the Information and Financial Analysis Unit (UIAF) and new public-private partnerships between the Colombian government and the BASC.

¹ LA/FT – Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

² BASC – business alliance for secure commerce

Introducción

“Las alianzas público-privadas seguirán siendo un instrumento poderoso para alcanzar el desmantelamiento de las organizaciones criminales a través de la disrupción de las economías ilícitas”. (Gutiérrez, J. 2021).

El comercio internacional es una de las actividades económicas más importantes para los países, ya que, a través del intercambio de bienes y servicios, los Estados pueden aumentar su desarrollo económico, social, tecnológico y cultural. Sin embargo, el sector del comercio exterior se encuentra expuesto a diferentes amenazas externas como el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, el Contrabando, el Narcotráfico, entre otras. Dichas actividades ilícitas son ejecutadas por grupos criminales organizados para su beneficio económico.

La Alianza Empresarial para el Comercio Seguro (BASC) es una estrategia que el sector empresarial ha implementado con el fin de promover una cultura de comercio internacional seguro y mediante esta combatir las amenazas externas de la cadena de suministro durante el proceso de intercambio de mercancías y servicios, las empresas colombianas pueden acceder a esta certificación de manera voluntaria con el fin de reforzar la confianza con sus clientes y a su vez potenciar su imagen comercial a nivel internacional.

Colombia como miembro de esta alianza ha implementado diferentes estrategias para el suministro de información y análisis de datos de las operaciones que llevan a cabo en el sector de comercio exterior, con el fin de controlar y prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Dichas estrategias son vistas como un aporte de cooperación para el BASC que ratifica el compromiso que tiene el país con promover y asegurar el comercio legal.

Este ensayo pretende explicar como el BASC ha reforzado en los últimos años las alianzas estratégicas de carácter público-privadas para la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, haciendo énfasis en la cooperación entre el gobierno colombiano a través de la Unidad de Información y Análisis Financiero y el Business Alliance for Secure Commerce, adicionalmente menciona las iniciativas que se han tomado para obtener la recalificación ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) de los 10 estándares que requerían de un ajuste según las observaciones de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas que tuvo lugar el pasado 26 y 28 de julio de 2018 en la ciudad de Panamá.

Palabras clave: Business Alliance for Secure Commerce (BASC), Comercio internacional, comercio seguro, financiación del terrorismo, lavado de activos.

Entorno de análisis

Es de suma importancia que el lector tenga claras las siguientes definiciones ya que estas permitirán entrar en contexto con el ensayo así como identificar la relación de estos términos con el BASC, en primer lugar se tiene el lavado de activos que según la Unidad de Información y Análisis Financiero se entiende como Lavado de Activos al proceso mediante el cual las organizaciones criminales pretenden dar una apariencia de legalidad a recursos que son generados del desarrollo de actividades ilícitas. Es decir, que los delincuentes hacen que el dinero sucio parezca limpio para hacer uso de estos recursos y en ciertos casos obtener ganancias sobre estos. (UIAF, 2018).

Las organizaciones criminales ocultan la procedencia del dinero que proviene de actividades ilegales como el tráfico de drogas, la extorsión, el secuestro, el terrorismo, el tráfico de armas, la trata de personas, entre otras. Estas economías ilícitas pueden desarrollarse en moneda local o extranjera, adicionalmente la interdependencia entre países junto con los avances tecnológicos permite y facilitan la movilización de capitales en los sistemas financieros de diferentes Estados, lo anterior con el fin de facilitar la legalización de estos dineros.

Por otra parte, se encuentra la financiación del terrorismo la cual es definida por La Unidad de Información y Análisis Financiero como una relación con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades. Sin embargo, es importante definir exactamente qué es el terrorismo, ya que se puede confundir con las actividades que tienen como objetivo el sostenimiento de una organización criminal.

Existen 219 definiciones sobre el concepto de terrorismo y actualmente no se ha podido llegar a un consenso académico, dado que cada país y organización recurre a la definición más acertada tanto para la coyuntura, así como para la noción que tiene la sociedad de este concepto.

Esto porque la noción de terrorismo para una sociedad que constantemente sufre uno de estos actos es muy diferente a la idea que tiene una sociedad que nunca se ha visto envuelta en un acto terrorista. (Calvillo, 2020).

Por ende, en este documento se va a emplear la definición de Global Terrorism Index del Institute for Economics & Peace la cual menciona que el terrorismo es “el empleo o la amenaza de la fuerza ilegal o la violencia por parte de un actor no estatal con el fin de alcanzar un objetivo político, económico, religioso o social, por medio del miedo, la coerción o la intimidación.” (2018)

El lavado de activos junto con la financiación del terrorismo son considerados delitos económicos y financieros, en Colombia estas conductas se encuentran consagradas en el Código penal en los artículos 323 y 345 respectivamente. Asimismo, el Grupo de Acción Financiera Internacional contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – GAFI creó ciertas recomendaciones específicas para constituir los sistemas antilavado internacionales. Las 40+9 Recomendaciones del GAFI establecen los lineamientos en la lucha contra el lavado de activos y contra la financiación del terrorismo en el mundo.

“Los países se comprometen a adoptar y cumplir con las 40+9 Recomendaciones del GAFI, a través de la adhesión y participación en el GAFI o en los grupos de base regional. Colombia desde el año 2000 pertenece al Grupo de Acción Financiera Internacional contra

el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de Sudamérica – GAFISUD”. (ODC, s.f)

A su vez, es importante tener claro el concepto de un Grupo Criminal Organizado y según el artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas, se especifica que un grupo criminal organizado es:

“Un grupo de tres o más personas que no fue formado de manera aleatoria; que ha existido por un periodo de tiempo; actuando de manera premeditada con el objetivo de cometer un delito punible con, al menos, 4 años de encarcelamiento; con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material.” (UNODC, 2021)

Business Alliance for Secure Commerce

Ahora bien, Business Alliance for Secure Commerce es una alianza empresarial internacional que promueve un comercio seguro en cooperación con Gobiernos y Organismos Internacionales. su misión fundamental es la de generar una cultura de seguridad en el comercio internacional, esto mediante el establecimiento de mediante sistemas de gestión e instrumentos que se encuentran avalados y son aplicables a nivel internacional. (BASC Colombia, 2020)

Los objetivos específicos del BASC

- Incentivar una cultura de seguridad y protección en el comercio internacional.
- Establecer y administrar el sistema de gestión en control y seguridad de la cadena logística.
- Trabajar en coordinación con los Gobiernos y Organizaciones.
- Fomentar alianzas estratégicas.

- Generar confianza y credibilidad entre Empresas y Gobiernos.
- Fortalecer la cooperación entre el Sector Privado y Gobierno.

Para esto, el BASC ha establecido la norma NTC - ISO 31000, que se entiende como la actualización de la norma NTC 5254, cuyo objetivo fundamental es el de buscar “la eficiencia del control está en el manejo de los riesgos, es decir, en lograr que el control garantice de manera razonable la reducción del riesgo” (INFOLAFT, 2021) y lograr a su vez el cumplimiento de los objetivos en contra del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Etapas

1. Identificación del riesgo de LA/FT

en esta etapa, cada empresa determina los factores de riesgo frente al lavado de activos o financiación del terrorismo, teniendo en cuenta el desarrollo de sus actividades de mercado, apertura de operaciones o canales de venta. (INFOLAFT, 2021a)

2. Medición de la probabilidad y el impacto del riesgo de LA/FT

Se trata de medir la probabilidad del riesgo inherente de LA / FT de cada evento en cada matriz diseñada para cada factor de riesgo, y el impacto si se logra a través del riesgo asociado (Cámara de Comercio de Bogotá, s. f.)

3. Control del riesgo de LA/FT

Incluye la implementación de políticas, procedimientos, prácticas u otras acciones existentes para minimizar los riesgos de LA / FT en las operaciones, negocios o contratos de la empresa. (Holasa, 2020)

4. Monitoreo del riesgo de LA/FT

En el estudio de Martínez (2021) se establece que en esta etapa se tiene en cuenta la validación, monitoreo, observación crítica o determinación continua del estado de riesgo para identificar cambios en los niveles de desempeño requeridos o esperados. Entre los requisitos en esta etapa, se incluyen:

- Las responsabilidades deben estar claramente definidas.
- Se deben comprender todos los aspectos del proceso de gestión de riesgos.
- Los resultados del monitoreo de riesgos deben registrarse e informarse interna y externamente.
- Los resultados deben retroalimentarse en el sistema.

Con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos por el BASC, la Superintendencia Financiera estableció el sistema SARLAFT, que “es un sistema compuesto de etapas y elementos. Su finalidad es que las entidades financieras gestionan el riesgo de ser utilizadas para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas.” (INFOLAFT, 2021b)

Elemento	Descripción
Políticas	Estas son pautas generales que deben aplicar las entidades supervisadas en relación con SARLAFT. Cada paso y elemento del sistema debe tener políticas claras y aplicables.
Procedimientos	Todas las entidades deberán establecer los pasos a seguir

	<p>aplicables para la implementación y operación adecuadas de los elementos y fases de SARLAFT.</p>
Documentación	<p>Las fases y elementos del SARLAFT que realiza la entidad deben establecerse en documentos y registros.</p> <p>Además, debe garantizarse la integridad, puntualidad, fiabilidad y disponibilidad de la información contenida en el mismo.</p>
Estructura organizacional	<p>Deben establecer y definir los poderes y funciones asociados con las diversas fases y elementos de SARLAFT.</p>
Órganos de control	<p>Deben establecerse las agencias y unidades responsables de llevar a cabo la evaluación contra LA/FT</p> <p>Todo esto para que los errores o vulnerabilidades puedan ser identificados y reportados a las autoridades.</p>
Infraestructura tecnológica	<p>Es muy importante contar con la tecnología y los sistemas para garantizar una gestión adecuada de los riesgos de LA/FT.</p> <p>Para ello, deben contar con soporte técnico acorde a sus actividades, actividades, riesgos y tamaño.</p>
Divulgación de información	<p>Las entidades deben diseñar un sistema de reporte efectivo, eficiente y oportuno, tanto a nivel interno como externo.</p> <p>Estos informes deben garantizar que los procedimientos se</p>

	estén ejecutando y que se cumplan los requisitos de las autoridades.
Capacitación	Es fundamental diseñar, programar y coordinar planes de formación para todos los sectores y directivos de la entidad.

Fuente: Elaboración propia basado en: ¿Que es SARLAFT? INFOLAFT, 2021b

<https://www.infoaft.com/que-es-sarlaft/>

Implementación En Colombia

Dentro de las estrategias que ha implementado Colombia para el suministro de información en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, se encuentra principalmente La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), “creada por la Ley 526 de 1999 y reglamentada por el Decreto compilatorio 1068 de 2015. Es una unidad administrativa especial del Estado colombiano con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tiene como fin prevenir, detectar y luchar contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo”. (UIAF, 2020).

Como lo establece la Ley 526 de 1999 la UIAF se encarga de analizar y sistematizar la información suministrada por las entidades de carácter público y privado que dentro del desarrollo de sus actividades financieras puedan verse involucradas o vinculadas con el lavado de activos, de igual forma la institución podrá recibir información de una persona natural. (*Ley 526 de 1999 - EVA - Función Pública, 2015*)

De igual forma, la Unidad deberá comunicar a las autoridades competentes información necesaria para detectar posibles operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo y con eso proteger comercio exterior de actividades ilícitas que afectan la libre competencia y los empleos que este sector genera.

Adicionalmente, en Colombia, diversas entidades gubernamentales se han encargado de velar por el cumplimiento de los lineamientos del BASC, como es el caso del Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior, la Dian, la DNE, que de manera conjunta trabajan en lograr los objetivos del BASC.

Como muestra de lo anterior, Colombia ha establecido una serie de normas que buscan prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo, estas se encuentran vigentes

Norma	Autoridad	Objetivo
SARLAFT financiero Artículos 102 a 105 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (D. 663/93), en el capítulo décimo primero del título I de la Circular Básica Jurídica	Superintendencia Financiera	Consagran las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT, el cual deben cumplir, con determinadas excepciones, las entidades sometidas a su inspección y vigilancia.
SIPLA aduanero Circular Externa No. 170	Dirección de Impuestos y	Indica los procedimientos que deben seguir los usuarios de los

<p>del 10 de Octubre de 2002</p>	<p>Aduanas Nacionales (DIAN)</p>	<p>servicios aduaneros para prevenir, detectar, controlar y reportar operaciones sospechosas que puedan estar relacionadas con el lavado de activos. Los procedimientos anteriores deben seguirse mediante la adopción de un sistema integral de prevención y control de lavado de activos (SIPLA).</p>
<p>SIPLAFT para empresas transportadoras de carga Circular Externa No. 11 del 25 noviembre de 2011</p>	<p>Superintendencia de Puertos y Transporte</p>	<p>“Los procedimientos para la prevención del riesgo de LA/FT deben contemplar la revisión de todas las operaciones, negocios y contratos que realiza la empresa, con el propósito de identificar las situaciones que puedan generarle riesgo de LA/FT”</p>
<p>SARLAFT de los giros internacionales Resolución No. 2705 del 29 de diciembre de 2010</p>	<p>Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones</p>	<p>Impuso deberes relacionados con la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo a las personas jurídicas</p>

		habilitadas como Operadores de Servicios Postales de Pago, esto es, quienes realizan giros nacionales, según precisa la Ley 1369 de 2009.
SARLAFT de los profesionales del cambio Circular Externa No. 28 del 9 de diciembre de 2011	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Consagró los parámetros mínimos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que deben adoptar los profesionales de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero inscritos en el registro de profesionales de compra y venta de divisas de la DIAN.

Elaboración propia basado en : INFOLAFT. (2020). *Sistemas de prevención LA/FT*

vigentes en Colombia. <https://www.infoaft.com/sistemas-de-prevencion-laft-vigentes-en-colombia-jun-11/>

Las nuevas políticas del BASC y su acercamiento a los gobiernos.

El pasado 15 de octubre de 2021 se firmó el convenio de cooperación técnica entre la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF y el Business Alliance for Secure Commerce BASC en Colombia, mediante el cual se busca reforzar ciertas medidas para la prevención y

control del lavado de activos, el financiamiento tanto del terrorismo como de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Esta nueva alianza pretende “generar espacios de capacitación que refuercen los conocimientos en los actores del sector de comercio internacional sobre aspectos relacionados con la prevención del LA/FT/FPADM, especialmente del contrabando como delito fuente del lavado de activos.” (UAIF, 2021). El objetivo principal de este convenio es el de promover y asegurar el comercio legal, la libre competencia y la generación de empleo en el sector, a su vez pretende determinar la importancia de las alianzas público-privadas como un instrumento fuerte para lograr el desmantelamiento de organizaciones criminales a través de la perturbación de las economías ilícitas.

Perspectivas de la unión BASC y la UAIF

La ejecución de las estrategias establecidas en el convenio entre el BASC y la UAIF en el corto plazo, puede generar la estandarización en el manejo de políticas internas de las empresas que decidan acogerse a esta norma que con el tiempo puede implicar un crecimiento en el sector de comercio exterior, siempre teniendo como base la legalidad, además implica un compromiso mayor por parte de las entidades relacionadas, puesto que estas deben contribuir con el suministro de información oportuna y realizar los controles pertinente para cumplir con los objetivos establecidos en el convenio.

Por otra parte, en el mediano y largo plazo no solo se generará un crecimiento de la economía del sector, sino que, las autoridades judiciales pueden tener mayores herramientas que les permitan realizar todo el proceso de judicialización de manera más eficaz y así reducir los

niveles de los delitos relacionados al lavado de activos y financiación del terrorismo, garantizando así una mayor confianza del sector a nivel internacional.

En un intento por robustecer los esquemas de prevención, detención, investigación y juzgamiento de estos delitos y conseguir la recalificación ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica de las 10 recomendaciones valoradas en el marco de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas, Colombia adoptó una serie de acciones encaminadas a mejorar la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Dicha reevaluación fue solicitada ante el GAFILAT el pasado 27 de abril de 2021, los estándares en cuestión son:

- A. Recomendación 12: Personas Expuestas Políticamente – PEP.
- B. Recomendación 13: banca corresponsal.
- C. Recomendación 16: transferencias electrónicas.
- D. Recomendación 19: países de mayor riesgo.
- E. Recomendaciones 22 y 23: debida diligencia del cliente y otras medidas de las actividades y profesionales no financieras designadas – APNFD.
- F. Recomendación 24: beneficiario final
- G. Recomendación 33: manejo de estadísticas.
- H. Recomendación 34: guía y retroalimentación.
- I. Recomendación 35: sanciones.

De manera activa se implementaron las siguientes cinco iniciativas que pretenden mejorar las observaciones:

1. Participación en la coordinación y expedición del documento CONPES.
2. Identificación de las Personas Políticamente Expuestas (PEP).

3. Expedición del SARLAFT 4.0.
4. Coordinación permanentemente con los demás supervisores financieros.
5. Cooperación, entrega, análisis y apoyo en la investigación.

Adicionalmente, la UIAF sostiene que el trabajo coordinado que se realiza en Colombia con los diferentes capitales (humano y tecnológico), ha ayudado a fortalecer la efectividad del sistema, sin embargo, resalta la importancia que tienen los grupos de trabajo -Working groups- en donde se reúnen diferentes unidades de análisis financiero para discutir acerca de casos específicos que desencadenan el LA/FT como lo son el narcotráfico, el contrabando, explotación ilícita de yacimientos mineros, entre otras actividades. Mediante este tipo de acciones se busca la implementación de mecanismos eficientes, efectivos y oportunos tanto para Colombia como para todos los demás países de la región.

Asimismo, el desarrollo de alianzas publico privadas han tomado fuerza en los últimos años, ya que a través de estas la UIAF ha demostrado que sus aportes van mucho más allá de inversión de capital o tecnológica, este tipo de iniciativas también fomenta el conocimiento del capital humano, permitiendo así que todos los actores vinculados a la prevención de LA/FA obtengan una capacitación estándar, lo cual traerá beneficios no solo para el desmantelamiento de aquellas estructuras criminales sino que a su vez le otorgara al país una imagen de confianza para las inversiones y los negocios.

Las relaciones internacionales y la conjunción entre el BASC y el lavado de activos.

Desde la visión de las Relaciones Internacionales, es importante analizar estas dinámicas desde las relaciones entre empresas, ya que, si bien la certificación BASC es de suma importancia para prevenir el lavado de activos, no es obligación de las empresas adquirirlo,

no obstante, es importante remitirse a un hecho que marcó el rumbo de las Relaciones Internacionales que fue el atentado del 11 de septiembre de 2001, que trajo como consecuencia un cambio radical por parte de gobiernos, organizaciones internacionales y empresas en materia de seguridad, creando así una estrategia conjunta de “gestión de riesgos y el desarrollo de políticas preventivas con alcance a todos los eslabones de la cadena logística.” (Olivera & Viurrarena, 2011)

Esto ha llevado al desarrollo de muchos programas de seguridad, que se basan en la premisa de ser facilitadores del comercio entre naciones. En un mundo globalizado, se espera que el comercio entre países y regiones sea lo más flexible posible y tenga reglas claras y estandarizadas que sean aceptadas por todas las partes relevantes. En este sentido, las convenciones o normas son la forma más adecuada de promover soluciones globales.

Finalmente, el diplomado de Logística y Comercio Internacional (BASC) pretende dotar a sus estudiantes con herramientas suficientes para que tengan la capacidad de aplicar las normas del BASC y como auditores promuevan la certificación para reforzar la seguridad en la cadena de suministros con el fin de minimizar los riesgos a los que se encuentran expuestas las empresas, sin embargo, para el caso colombiano los lineamientos están más enfocados a la prevención del narcotráfico y al lavado de activos debido a los casos recurrentes en los que se ve involucrada la mercancía que es exportada.

Conclusión

En conclusión, el lavado de activos y financiación del terrorismo son actos delictivos que permean diversos sectores de la economía, no solo en Colombia, sino en otros países afectando así la economía legal, sin embargo, diversas organizaciones como el BASC desde

su creación han buscado de manera ardua prevenir este tipo de delitos mediante el establecimiento de estrategias y normas internacionales de seguridad que han generado nuevas normas internas que permiten velar por el cumplimiento de los objetivos.

En el caso colombiano, se puede evidenciar como el país se encuentra comprometido con la prevención de LA/FT a través de la creación de oficinas, normas, convenios, capacitaciones, trabajos conjuntos entre la Superintendencia Financiera, la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Información y Análisis Financiero, pero especialmente con las alianzas público-privadas para fortalecer el comercio exterior, prueba de ello es el convenio de cooperación que se firmo el pasado 15 de octubre de 2021 entre la UIAF y el BASC en Colombia.

Este tipo de acciones ratifican el compromiso por parte de gobierno colombiano de apoyar y proteger a las empresas que se dedican al comercio exterior, toda vez que, si estos dineros penetran este sector, esto ocasionaría un daño no solo a la economía sino también a los empleos que este genera, la libre competencia y de igual forma a la confianza e imagen a nivel internacional.

Por otro lado, se resalta la importancia de estas iniciativas para el intercambio de conocimiento, a su vez fomenta la capacitación estandarizada de todas las entidades involucradas en el control y prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y finalmente facilita el suministro de información.

Finalmente, es importante resaltar todas las estrategias implementadas en Colombia en diversos sectores de la economía con el fin de prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante, convenios, normas y delegación de oficinas de diversa entidad

exclusivamente para atacar estos delitos, generando así una mayor confianza de Colombia y sus empresas a nivel internacional, favoreciendo su economía.

Referencias

1. Aliu, M, Bektashi, M, Sahiti, A, Sahiti, A. (2017). *A review of sources on Terrorist Financing*. <http://journals.univ-danubius.ro/index.php/juridica/article/view/3756/3944>
2. BASC Colombia. (2020). *¿Qué es BASC?* <https://web.bascbogota.com/node/1>.
<https://web.bascbogota.com/node/1>
3. Calvillo, J. (2020). *El terrorismo internacional en Afganistán*.
https://eprints.ucm.es/id/eprint/61590/1/El%20terrorismo%20internacional%20en%20Afganistan%202000_2018.pdf
4. Cámara de Comercio de Bogotá. (s. f.). *Etapas del modelo de gestión del riesgo lavado de activos y financiación del terrorismo*.
http://recursos.ccb.org.co/ccb/instructivos/etapas_nrs/etapa3.html
5. Holasa. (2020). *Manual de gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo*. https://holasa.com.co/contenidos/images/gobierno_corporativo/manual-de-gestion-de-riesgos-de-laft-111200-1.pdf
6. INFOLAFT. (2016). *Lavado de activos en Colombia, cifras*.
<https://www.infolaft.com/lavado-de-activos-en-colombia-cifras/>
7. INFOLAFT. (2020). *Sistemas de prevención LA/FT vigentes en Colombia*.
<https://www.infolaft.com/sistemas-de-prevencion-laft-vigentes-en-colombia-jun-11/>
8. INFOLAFT. (2021a). *Detalles de la identificación del riesgo*.
<https://www.infolaft.com/>. <https://www.infolaft.com/detalles-de-la-identificacion-del-riesgo/>

9. INFOLAFT. (2021b). *¿Qué es SARLFT?* <https://www.infolaft.com/que-es-sarlaft>
10. INFOLATF. (2021). *La identificación del riesgo LA/FT con base en tipologías.* INFOLAFT. <https://www.infolaft.com/la-identificacion-del-riesgo-laft-con-base-en-tipologias/>
11. *Ley 526 de 1999 - EVA - Función Pública.* (2015, 1 diciembre). EVA Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6288>
12. *Ley 599 de 2000.* (2000, 24 julio). https://norcolombia.ucoz.com/CODIGO_PENAL_COLOMBIANO.pdf
13. Martínez, A. (2015). *Estándares y herramientas BASC para combatir el lavado de activos.* <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13743/angie-3.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
14. Martínez, V. (2021, 23 agosto). *Monitoreo del riesgo LA/FT/FPADM.* Auditool. <https://www.auditool.org/blog/compliance/7994-monitoreo-del-riesgo-la-ft-fpadm>
15. ODC. (s.f). *Lavado de Activos.* <http://www.odc.gov.co/Portals/1/Docs/oferta/LavadoDeActivos.pdf>
16. OHCHR. (2008). *Los derechos humanos, el terrorismo y la lucha contra el terrorismo.* <https://www.ohchr.org/documents/publications/factsheet32sp.pdf>
17. Olivera, A., & Viurrarena, P. (2011). *Vista de Gestión de la seguridad en el comercio internacional como una herramienta de competitividad.* Innotec gestión. <https://ojs.latu.org.uy/index.php/INNOTEK-Gestion/article/view/124/79>
18. UIAF. [Comunicaciones UIAF]. (2021, 8 de noviembre). [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=kOCRivrmf4g>

19. UIAF. (2013). *Financiación del Terrorismo*.
https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/lavado_activos_financiacion_2927/financiacion_terrorismo
20. UIAF. (2018). *Lavado de activos*.
https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/lavado_activos_financiacion_2927/lavado_activos
21. UIAF. (2020). *¿Quiénes Somos? - Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF*.
https://www.uiaf.gov.co/nuestra_entidad/quienes_somos
22. UAIF. (2021, 15 octubre). *UIAF y BASC firman convenio de cooperación ratificando el compromiso en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo - Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF*. UAIF.
https://www.uiaf.gov.co/sala_prensa/noticias_comunicados/uiaf_basc_firman_convenio_30925
23. Umbría, L. (2016). *Cuatro tesis sobre las economías ilícitas*.
<https://www.redalyc.org/journal/5526/552656690002/html/>
24. UNODC. (2021). *Organized Crime*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. <https://www.unodc.org/ropan/es/organized-crime.html>